



FEDERACION DE GOLF DEL SUR DEL LITORAL

73° CAMPEONATO ABIERTO CIUDAD DE ROSARIO CONDICIONES DE COMPETENCIA EDICION 2009

PRIMERO.- El Campeonato Ciudad de Rosario se disputa anualmente organizado por la FEDERACIÓN DE GOLF DEL SUR DEL LITORAL. Participarán jugadores aficionados con handicap nacional otorgado por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE GOLF y jugadores aficionados extranjeros con acreditación de handicap otorgado por su Asociación de origen.

SEGUNDO.- Se determina para la presente Edición disputar la competencia los días 15,16 y 17 de Agosto de 2009.

El cierre de la inscripción se ha fijado para el Miércoles 12 de agosto a las 18,00, en la sede de la Federación, Córdoba 1868 Piso 1 Of. 110, Te 0341-4112609 de Rosario. Las inscripciones pueden realizarse vía e-mail a la casilla info@fedegolf.org.ar.

Los clubes serán responsables de las inscripciones de sus jugadores socios y de los no socios que reciban, entregando la lista de inscriptos. La correspondiente rendición económica la realizarán a tesorería en un solo informe el día 15 de agosto, antes de comenzar la competencia.

TERCERO.- El Campeonato se disputará a 54 Hoyos Medal Play con clasificación a 36 hoyos, en las siguientes categorías según handicaps vigentes al mes de agosto:

- Damas: Scratch – Hasta 18 - 19/36.
- Caballeros: Scratch – Hasta 5 – 6/9 - 10/16 - 17/24 - 25/36.

Previo a esto, se jugará la tradicional “LAGUNEADA”, el día 14 en el Club Mitre de Pérez.

CUARTO.- Todos los jugadores inscriptos disputarán los primeros 36 hoyos clasificatorios jugando 18 hoyos por día. Para la etapa de clasificación la organización del campeonato dispondrá del uso simultáneo de las Canchas de Rosario Golf Club, Jockey Club de Rosario, Kentucky Golf Club, Club Bartolomé Mitre de Perez y La Carolina Golf &Country Club.

Cada inscripto jugará para la clasificación en dos de las canchas afectadas en las fechas y horarios que determine el Comité del Campeonato.

El Campeonato completará los 54 hoyos jugando los últimos 18 hoyos en la cancha del Club Mitre de Pérez y/o en el Kentucky Club de Golf el día 17 de agosto.

La organización se reserva el derecho de asignar los campos en que disputarán cada categoría y los horarios de salida de cada jugador.



QUINTO.- Se ha establecido un total de 200 jugadores de todas las categorías para disputar los últimos 18 hoyos. De modo que el corte clasificatorio resultará un porcentaje de los participantes por categorías.
El orden de salida será determinado por la posición en la clasificación.

SEXTO.- El Campeonato se regulará por las Reglas de Golf vigentes (R. & A.G.C. of St. Andrews) y las Reglas Locales aprobadas por el COMITÉ DEL CAMPEONATO, única autoridad facultada para modificarlas por razones de necesidad y oportunidad, lo que se hará conocer oportunamente a los Competidores.

SEPTIMO.- Se han instituidos los siguientes premios:

1. Copa CHALLENGE Municipalidad de Rosario. Premio (Replica) al Ganador del Campeonato (Mejor Gross aficionado Caballero de los 54 hoyos).
2. Copa CHALLENGE Premio (Réplica) a la Ganadora del Campeonato (Mejor Gross aficionada Dama de los 54 hoyos)
3. Copa CHALLENGE Premio (Replica) al mejor score neto aficionado del Campeonato.
4. Trofeo al 1° y 2° de cada categoría para los 54 hoyos.
5. Trofeo al mejor neto en Menores (Damas y caballeros).

OCTAVO.- En casos de empates del primer puesto del Campeonato o de las categorías Scratch (Damas y Caballeros) el desempate se realizará a "muerte súbita". El recorrido será determinado por el Comité del Campeonato.

El primer y segundo puesto en las demás categorías se efectuará por desempate automático según el siguiente sistema: "Resultará ganador quién haya registrado el mejor score neto en los últimos 18 hoyos y en el caso de subsistir el empate los últimos 9 hoyos, teniéndose en cuenta el medio punto de handicap cuando este exista. De subsistir aún el empate, ganará quien haya registrado mejor score neto en los últimos 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 hoyos. De continuar aún el empate se definirá por sorteo que realizará en forma pública el Comité del Campeonato.

NOVENO.- La Fiscalización del Campeonato la realizará el Comité del Campeonato, que estará integrada por autoridades del Consejo Directivo de la Federación y/o quienes estos designen.

El Comité nombrará Oficiales de Día para cada cancha y vuelta a jugarse. A cargo de Comité estará todo lo relativo al Campeonato: interpretación y aplicación del Reglamento, modificación del desarrollo del mismo si hay causas que lo justifiquen, interpretación de las Reglas de Golf y aplicación de penalidades y toda otra cuestión reglamentaria. A todos los efectos se utilizarán las "**Condiciones de las Competencias Organizadas y Patrocinadas por la Federación Regional de Golf del Sur del Litoral**"



DECIMO.- Las entidades afiliadas a la Federación deberán:

- a) Poner sus canchas debidamente presentadas a disposición de la Federación en las fechas en que se haya determinado jugar el Campeonato Abierto Ciudad de Rosario.
- b) Permitir a los jugadores inscriptos practicar en sus canchas el día anterior a la iniciación del certamen.
- c) Permitir que los socios de los Clubes que ceden sus Canchas y que no participen del Campeonato o participen y no clasifiquen para el último día, puedan utilizar las canchas de los demás Clubes afiliados en las mismas condiciones que sus socios a todos los efectos.

Rosario, julio de 2009.-

COMITE DEL CAMPEONATO